

Viernes, 22 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Aguas Madroñera, Aldecent.

ANUNCIO. Aprobación definitiva Tránsito de Créditos 1/2023, 2/2023, 3/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Comisión Intermunicipal de la Mancomunidad de Aguas de Madroñera, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa y La Aldea del Obispo adoptado en fecha 20 de noviembre de 2023 del expediente n.º 1/2023, n.º 2/2023, n.º 3/2023 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función, el cual se hace público con el siguiente detalle:

N.º 1/2023

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
165 221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA		23.000,00 €
920 130.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	23.000,00 €	
	Totales	23.000,00 €	23.000,00 €

N.º 2/2023

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
165.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA		25.000,00 €
920.226.99	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	25.000,00 €	
	Totales	25.000,00 €	25.000,00 €



Viernes, 22 de diciembre de 2023

N.º 3/2023

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
165.221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA		3.000,00 €
920.359.00	OTROS INTERESES FINANCIEROS	3.000,00 €	
	Totales	3.000,00 €	3.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madroñera, 20 de diciembre de 2023

Francisco Muñoz Jiménez
PRESIDENTE

